



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4600/

QUILLÓN, 22 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°47 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas.
2. Pre-Obligación 5/1102 de fecha 19/11/2021.
3. Certificado de inscripción N°294.348 emitido por la DIBAM
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°7, letra e).
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la contratación de curso de capacitación denominado "Diploma de especialización en Inspección Municipal" para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10°, N°7, letra e), "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición vía trato directo al proveedor:
CAPACITACIÓN NORTE SUR LIMITADA., RUT: 76.027.121-7, por la suma de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) exentos de impuesto, por la contratación denominada **"DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIÓN MUNICIPAL"**
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE** el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01, "CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad